



**“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE
VECINOS SECTOR LA PORTEÑA-ALESSANDRI,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 280 /

QUILLÓN, 16 ENE 2020

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. Ficha Técnica N°34, de fecha 03.10.2019;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SECTOR LA PORTEÑA-ALESSANDRI, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°4.931, de fecha 22.11.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-33-LE19;
6. Acta de apertura electrónica, de fecha 16.12.2019;
7. Resolución Alcalde, de fecha 17.12.2019;
8. Decreto Alcaldicio N°5.439, de fecha 18.12.2019, Declara Desierta Licitación Pública ID 4366-33-LE19, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-40-LE19;
10. Acta de Apertura Electrónica de fecha 07.01.2020;
11. Acta de Evaluación de fecha 13.01.2020;
12. Resolución Alcalde, de fecha 15.01.2020;
13. Decreto Alcaldicio N°5.160, de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
15. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
16. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
17. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
18. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
19. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
21. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2020.-

1

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-40-LE19, denominada “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SECTOR LA PORTEÑA-ALESSANDRI, QUILLÓN**”.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 13.01.2020, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5**, por un monto de **\$39.985.309.-** (treinta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil, trescientos nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **75 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-40-LE19, denominada “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SECTOR LA PORTEÑA-ALESSANDRI, QUILLÓN**”, a la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5**, por un monto de **\$39.985.309.-** (treinta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil, trescientos nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **75 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.